

Boletín de Prensa:
En Cartas dirigidas a la Secretaría de Economía,
la Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras de Productores del Campo, ANEC A.C.,
la Demanda de Acción Colectiva contra la siembra de maíz genéticamente modificado en México,
y la Campaña Nacional Sin Maíz No Hay País, solicitamos que México contra demande a EEUU
en el marco del Panel de Controversias sobre maíz genéticamente modificado, del T-MEC

La Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras de Productores del Campo (ANEC, A.C.), a nombre del sector de producción de maíces en 12 estados del país, la Demanda de Acción Colectiva contra la siembra de maíz genéticamente modificado en México (Demanda Colectiva Maíz), y la Campaña Nacional Sin Maíz No Hay País (CNSMNHP), solicitamos atentamente a la Secretaría de Economía que contra demande a Estados Unidos de América (EEUU) en términos del Tratado comercial entre México, EEUU y Canadá (T-MEC).

México no ha recibido los beneficios pactados en el T-MEC, debido a la ausencia de estudios científicos que garanticen por **inadvertidos** los maíces genéticamente modificados (MGM), es decir, libres de riesgos y de daños para la ingesta propia del pueblo de México.

Tras décadas de investigaciones, legislaciones y litigios sobre biotecnología, en especial desde la Demanda Colectiva Maíz (en la que participan ANEC y diversas organizaciones que conforman la CNSMNHP), es posible asegurar que la academia, el gobierno de EEUU o la industria de biotecnología no han realizado un solo estudio científico, análisis o evaluación de riesgos que mida efectivamente los impactos y efectos sanitarios que causarían los MGM sobre la ingesta de la población mexicana y el consumo de maíces, una vez que los MGM se introdujeran, voluntaria o involuntariamente, al campo mexicano.

La carga de la prueba sobre la **inocuidad** del maíz que EEUU exporta a México, y de sus posibles derivados agrícolas, es responsabilidad de las empresas de biotecnología y de las autoridades de EEUU, que cuentan con toda la información del MGM que se produce en su territorio.

Además, para que los resultados de los análisis de riesgo sean efectivos, las autoridades sanitarias de EEUU deben garantizar un manejo diferenciado de los riesgos asociados a cada evento, o deberá aceptar que las medidas de manejo serán aplicadas a toda la exportación.

Al manejo diferenciado de los riesgos, también debe aplicarse el **principio precautorio**, reconocido por los artículos 24.6 y 24.8 del T-MEC, que a su vez reconocen las obligaciones ambientales internacionales de los países parte, y que en este caso, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (principio 15), y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (artículo 1°) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, obligan a México a aplicarlo.

En el marco del Panel de Controversias del T-MEC, que busca anular el decreto presidencial del 2023 que regula el maíz transgénico en México, las empresas en EEUU solicitaron apoyo de su gobierno para demandar a México por este decreto, y su gobierno nos demandó.

En México las productoras y productores de maíz pedimos a este gobierno que contra demande a EEUU, porque nuestra contraparte ha incumplido con los beneficios que prevé el T-MEC, es decir la garantía de inocuidad y no daño, pues no se han considerado las maneras de consumo humano de maíz en México.

Por último, solicitamos que México exija una indemnización por el incumplimiento de los beneficios que mencionamos y que están contemplados en el T-MEC.

ATENTAMENTE



Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras de Productores del Campo (ANEC, A.C.)



**Demanda de Acción Colectiva contra la siembra de maíz genéticamente modificado en México
(Demanda Colectiva Maíz)**



SIN MAÍZ NO HAY PAÍS

Campaña Nacional Sin Maíz No Hay País (CNSMNHP)

Carta de ANEC, A.C. y Acuse de Recibido: <https://bit.ly/3tqDnwA>

Carta de la Demanda Colectiva Maíz: <https://bit.ly/3RsmOls>

Carta de la Campaña Nacional Sin Maíz No Hay País: <https://bit.ly/3v7zVYb>

Acuse de Recibido: <https://bit.ly/4817Slu>

Contactos de prensa

ANEC, A.C. || María Leticia López Zepeda | leticia.lopez@anec.org.mx

Demanda Colectiva Maíz & CNSMNHP || Víctor Manuel Chima Ortiz ||

victor.manuelchima.ortiz@gmail.com || +525541919336